

Artículo VIII.- Devengo.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo IX.- Normas de Gestión.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración autoliquidación según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaría imprescindibles para la liquidación procedente.

Dicha declaración autoliquidación, previamente abonada, deberá ser adjuntada al documento de solicitud de la licencia. El ingreso tendrá la consideración de ingreso a cuenta.

2. En ningún caso, se admitirá a trámite solicitud de licencia urbanística alguna sin que se acredite la presentación y pago de la autoliquidación que se regula en estas normas.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada sin haberse realizado la construcción, instalación u obra, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. Concedida la preceptiva licencia, o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado aun dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.»

Artículo X.-

El Ayuntamiento comprobará el coste real de las construcciones, instalaciones u obras, efectivamente realizadas, y a resultas de ello, podrá modificar la base imponible a que se refiere el artículo anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo XI.- Vigencia.

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2010, surtirá efectos una vez se publique la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde en modificación o derogación.

Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Muro de Alcoy podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro de Alcoy, 8 de febrero de 2011.

El Alcalde, Rafael Climent González.

1103020

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN PARCIAL SECTOR PAU-11 SUR del P.G.M.O.U. de Orihuela, consistente subdividir el Área de Reparto en dos unidades ejecución y adaptar la ordenación pormenorizada a la parcela vinculada R2-b.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a PROCUMASA, S.A.

CUARTO: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado y certificación del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este Orden en Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo. Asimismo, de conformidad con el artículo 116, en relación con el artículo 107, ambos de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 28 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

ORDENANZAS:

EDIFICABILIDAD, USO Y DENSIDAD DE VIVIENDAS.

SEGÚN FICHA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN N°1 Y 2. NORMAS DE VOLUMEN.

UNIDAD DE EJECUCIÓN N°1:

TIPOLOGÍA	RUBE/RMBE	TBE
PARCELA MÍNIMA	800 M ² /1.000 M ²	1.000 M ²
OCUPACIÓN	35%	50%
METROS	10'50 / 20'00	10'50
N° PLANTAS	PB+2/ PB+4+A	PB+2
FACHADA	5 M	5 M
LINDERO	5 M	5 M
SEPARACIÓN ENTRE BLOQUES	1/3 DE LA SUMA DE LAS ALTURAS RESPECTIVAS	1/3 DE LA SUMA DE LAS ALTURAS RESPECTIVAS
VUELOS	SE LIMITA A 1/10 DEL RETRANQUEO, CON UN MÁXIMO DE 1,50 M	SE LIMITA A 1/10 DEL RETRANQUEO, CON UN MÁXIMO DE 1,50 M

UNIDAD DE EJECUCIÓN N°2:

TIPOLOGÍA	RUBE/RMBE	TBE
PARCELA MÍNIMA	371'57 M ²	
OCUPACIÓN	PARCELA VINCULADA CON RESPECTO DEL RETRANQUEO FIJADO	
METROS	10'50 / 20'00	10'50
N° PLANTAS	PB+2/ PB+4+A	PB+2
FACHADA (LINDE ESTE, COLINDANTE CON VIAL DE ACCESO A PUENTE)	5 M	5 M
RESTO DELINDEROS (PARCELAS R2A, SJL Y RV-5)	SIN RETRANQUEOS	
SEPARACIÓN ENTRE BLOQUES	1/3 DE LA SUMA DE LAS ALTURAS RESPECTIVAS	1/3 DE LA SUMA DE LAS ALTURAS RESPECTIVAS
VUELOS	SE LIMITA A 1/10 DEL RETRANQUEO, CON UN MÁXIMO DE 1,50 M	SE LIMITA A 1/10 DEL RETRANQUEO, CON UN MÁXIMO DE 1,50 M

Orihuela, 2 de febrero de 2011.

EL PRIMER TENIENTE ALCALDE, Antonio Rodríguez Barberá.

1102522

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de Oposición libre para la provisión en propiedad una plaza de Técnico Superior, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

PRIMERO: Terminado el plazo establecido para reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR, se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239 de 16/12/2010, con las siguientes modificaciones:

Incluir en la lista de admitidos a D. José Manuel Abellán González con D.N.I. Nº 48468884H, admitiéndose la reclamación presentada dentro del plazo establecido al efecto.

Excluir de la lista de Admitidos a D^a. Ana Carratalá Abadía con D.N.I. Nº 48568965, por manifestar no cumplir uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y solicitar se le tenga por excluida del proceso selectivo.

SEGUNDO: El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: TITULAR: D. VIRGILIO ESTREMEIRA SAURA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.
 SUPLENTE: D. ANTONIO GARVÍ RUIZ, T.A.G DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.
VOCALES: TITULAR: D. FERNANDO URRUTICOECHA BASOZABAL, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE.
 SUPLENTE: D.ª ISABEL NIDO RODRIGUEZ, INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID.
 TITULAR: D. ELISEO PÉREZ GARCÍA TAG DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.
 SUPLENTE: D.ª BEATRIZ SELMA PENALVA, SECRETARIA GRAL. DEL AYUNTAMIENTO DEL PILLAR DE LA HORADADA.
 TITULAR: D.ª NIEVES RUBIO AMAYA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE RAFAL.
 SUPLENTE: D.ª OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE.
 TITULAR: D.ª LOURDES AZNAR MIRALLES, INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ.
 SUPLENTE: D. FELICIANO MORALES GALINDO, TAG DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ.
 TITULAR: D.ª LAURA NIETO MECA, TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ.
 SUPLENTE: D. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.
SECRETARIO: TITULAR: D.ª ANGELES RUIZ CAÑIZARES, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.
 SUPLENTE: D.ª M.ª JOSÉ PENALVA RIQUELME, T.A.G DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

TERCERO: Para la realización del primer ejercicio de la Oposición se fija el día 1 de abril de 2011 a las 10 horas en el Conservatorio Municipal de Música de Orihuela (edificio La Lonja) sito en C/ Aragón S/N.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Orihuela, 7 de febrero de 2011.
EL CONCEJAL-DELEGADO DE RR.HH., David A. Costa Botella.

1102776

AYUNTAMIENTO DE RAFAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la oposición libre convocada para la provisión por personal laboral fijo de una plaza de limpiador/a SAD, plazas y edificios públicos, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Rafal, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la competencia que se le atribuye se ha dispuesto:

Primero.- Aceptar las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos que se indican a continuación, y elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que, con carácter provisional, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 14 de fecha veintiuno de enero de 2011.

NUMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	74173686-C	AMORÓS MACIA, MANUEL
2.	21460248-Y	GIMÉNEZ CASTELLANOS, ROSA MARIA
3.	48642047-Z	MANRESA MIRA, ERIKA
4.	79104780-Y	MARTÍNEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
5.	73998727-E	MARTÍNEZ LLORET, ENCARNACIÓN MARÍA
6.	74376146-B	MOLERO COBO, MARIA DEL CARMEN

AYUNTAMIENTO DE EL RAFOL D'ALMUNIA

ANUNCIO/ANUNCIO

De conformitat amb el que disposa la disposició transitòria única del Decret 191/2010, de 19 de novembre, del Consell, pel que es regulen les declaracions d'activitats i de béns dels membres de les corporacions locals de la Comunitat Valenciana, es publiquen les declaracions d'activitats i de béns adaptades al que disposa l'article 1 de l'esmentat Decret, que han presentat en la Secretaria els titulars dels càrrecs públics de l'Ajuntament de El Ràfol d'Almúnia, obligats a la seua presentació:

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, se publican las declaraciones de actividades y de bienes adaptadas a lo dispuesto en el artículo 1 del citado Decreto, que han presentado en la Secretaría los titulares de los cargos públicos del Ayuntamiento de El Ràfol d'Almúnia, obligados a su presentación:

DENOMINACIÓ CÀRREC PÚBLIC DENOMINACIÓN CARGO PÚBLICO	NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	I. ACTIU/ACTIVO BÉNS IMMOBLES (VALOR CADASTRAL) BIENES INMUEBLES (VALOR CATASTRAL) EUROS			TOTAL EUROS	II. PASSIU PASIVO EUROS	III. ACTIVITATS ACTIVIDADES EUROS
		ALTRES BÉNS OTROS BIENES EUROS					
ALCALDE/ALCALDE	JOSE ALEJANDRO PASTOR FURIO	25.944,58	23.587,00	49.531,58	233.024,85	36.000,26	
REGIDOR/CONCEJAL	ALICIA BALLESTER FAR	33.350,56	0,00	33.350,56	0,00	22.561,18	

NUMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
7.	74174028-V	MORA ALONSO, MARIA REMEDIOS ÁNGELES
8.	74368645-P	MULA ALCARAZ, SONIA
9.	21494824-J	NAVARRO DIEZ, MARIA JOSÉ

Segundo.- Designar a los miembros del tribunal calificador que quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE.-
 Titular.- D.ª Mª NIEVES RUBIO AMAYA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Rafal.
 Suplente.- D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, Secretaria del Ayuntamiento de Los Alcázares.

VOCALES.-
 Titular.- MARIA TERESA MARTINEZ CÁRCELES, Directora de la Mancomunidad de Servicios Sociales la Vega.
 Suplente.- ROQUE MARTINEZ BERNABEU, Trabajador Social de la mancomunidad de Servicios Sociales La Vega.
 Titular.- ALBERTO GARCÍA GARCÍA, Psicólogo de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Vega.

Suplente.- FRANCISCA PARRES SEMPERE, Trabajador Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales la Vega.
 Titular.- D.ª ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.
 Suplente.- D.ª ANGELES RUIZ CAÑIZARES, Oficial mayor del Ayuntamiento de Orihuela.

SECRETARIO.-
 Titular.- D. MANUEL RODES RIVES, Secretario del Ayuntamiento de Castalla.
 Suplente.- D.ª SOLEDAD MEGÍAS ROCA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Biar.

Tercero.- Fijar para la celebración del primer ejercicio de la oposición, el próximo día 9 de marzo de 2011 (miércoles) a las 09:00 horas en el Auditorio Municipal sito en la Plaza de España nº 1 de esta localidad.

Cuarto.- Que se publique en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos procedentes, y se notifique a todos los miembros del Tribunal para que confirmen su asistencia.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las alegaciones a que haya lugar al Tribunal Calificador.

En caso de no presentarse recusación a los miembros del Tribunal, éste quedará constituido en la forma y fecha indicada, en caso contrario, se suspenderá la prueba y se seguirá con la tramitación a que haya lugar.

En Rafal, a 10 de febrero de 2011.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.
 Fdo.: José Arronis Navarro.

1103269